



REPUBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 13 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil:

Certifico que, respecto de la sentencia de 24 de febrero de 2022, notificada a las partes el 25 de febrero de 2022, no se ha interpuesto ninguno de los recursos que contempla el artículo 26 de la Ley N° 20.600, y que los plazos para hacerlo han vencido, encontrándose firme y ejecutoriada a esta fecha.

Rol R N° 278-2021.

LEONEL SALINAS MUÑOZ
Secretario Abogado
Segundo Tribunal Ambiental



9E14C189-61C0-43EF-90A1-1C5F66852E9B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada.
Su validez puede ser consultada en www.tribunalambiental.cl
con el código de verificación.